

ACTA NRO. 001-GADPSAT-PDOT-2025

ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE QUIENES CONFORMAN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN ANDRÉS DE TADAY, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL 2025 EN LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL A LAS 09H00.

CONSIDERANDO

La constitución de la Republica Art. 241, Establece que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial será obligatoria a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La constitución de la Republica Art. 267, numeral 1 señala que los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán como una de sus competencias exclusivas la planificación del desarrollo Parroquial y su correspondiente Ordenamiento Territorial, en coordinación con los Gobiernos Cantonal y Provincial.

Art. 64 del COOTAD Funciones de los GADS Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Art. 48 del COPFP Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entraran en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligatorio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como de actualizarlos al inicio de cada gestión.

PRIMERO: Constatación del quórum. - El señor Presidente, solicita que a través de secretaria se constate el quórum reglamentario. Por Secretaria se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes integrantes del consejo:

- Abg. Alfonso Naula V- **Presidente del Gad Parroquial Taday**
- Abg. Edwin Anguisaca- **Vocal del Gad Parroquial Taday**
- Ing. Carolina Tapia- **Secretaria**
- Ing. Jenny Alvarez-**Técnico de Planificación**
- Sra. Rosa Carchichabla-**Miembro del Consejo de Planificación**



TADAY

Coop. Par. Inga al Digno Calle- Miembro del Consejo de Planificación



- Abg. José Félix Sacta- **Miembro del Consejo de Planificación**

A través de secretaria informa que están presentes todos los integrantes del consejo de Planificación local, existe mayoría para llevar a cabo la presente sesión.

SEGUNDO: Instalación de la sesión. - Abg. Alfonso Naula V- Estimados miembros del consejo de planificación local, una vez constatado el quorum reglamentario se da inicio a esta sesión de consejo.

TERCERO: Para conocimiento, análisis y resolución del Consejo de Planificación Local, La Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

El Arq. Félix Troncoso en su calidad de consultor externo, realiza la exposición del Resumen ejecutivo del PDOT.

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. 001-2024-CDC-GADPSAT del 04 de junio de 2024, el Abg. Edwin Anguisaca de la Comisión de Planificación remite la solicitud de aprobación de Informe de Necesidad y autorización de Inicio de la fase preparatoria para la contratación de "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 de la Parroquia San Andrés de Taday, cantón Azogues, provincia del Cañar".

El 07 de junio de 2024 el Abg. Alfonso Naula remite Aprobar los pliegos, y dar inicio al Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORIA CDC-GADPSAT-2024-002, para "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 de la Parroquia San Andrés de Taday, cantón Azogues, provincia del Cañar" y disponer el inicio de este procedimiento.

2. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT):

2.1. Qué es el PDOT.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento técnico cuyo propósito principal es planificar y ordenar el territorio cantonal, cuyo objetivo primordial es integrar la planificación física, socio-económica y medioambiental, con instrumentos de gestión y financiación, de tal forma que los principios de ordenamiento se vean concretados en el territorio.

Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia, un PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio.

El PDOT, contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo, que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo



TADAY



respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

El PDOT es además, un INSTRUMENTO POLÍTICO, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa.

2.2. PROPUESTA:

La propuesta estratégica se ha construido desde una visión del desarrollo planteada con un horizonte de largo plazo, al año 2030, sin dejar de resolver los problemas de corto y mediano plazo. El principal insumo para generar la propuesta se ubica en el profundo diagnóstico de la realidad actual elaborado en la fase I.

Sin embargo, resulta importante la articulación que en esta fase se ha generado a dos instrumentos macros y fundamentales del desarrollo, por un lado, se ha considerado el Plan Nacional de Desarrollo, recogiendo de manera concreta la Estrategia Territorial Nacional (ETN), la misma que permitirá:

- Facilitar la implementación de políticas locales en relación con las nacionales,
- Generar coherencia y sostenibilidad de la inversión pública,
- Utilizar sostenible y responsablemente los recursos territoriales,
- Promover el desarrollo equilibrado y complementario de los asentamientos humanos y
- Asegurar el desarrollo sostenible con un enfoque de gestión de riesgos y desastres.

Por otro lado, está la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, permite a la planificación y ordenamiento territorial, reorientar las prioridades y necesidades locales para contribuir con las cinco grandes áreas que contiene la agenda:

- Protección de recursos naturales para generaciones futuras (planeta);
- Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas (personas);
- Asegurar vidas prósperas y satisfactorias, en armonía con la naturaleza (prosperidad);
- Promover la paz, justicia y sociedades inclusivas (paz); e
- Implementar la Agenda a través de una sólida alianza global (alianzas).

La propuesta se organizará en base a elementos estratégicos y al modelo territorial deseado, de la siguiente manera:

a.- DECISIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

Constituyen el conjunto de acciones que el gobierno autónomo descentralizado va a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas, definidos en un esquema organizado de planificación estratégica, considerando visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, metas e indicadores, relación con el plan de trabajo de las autoridades electas, así como programas y proyectos



juntaparroquialtaday@gmail.com



Calle Pedro Muñoz R.S. Azogues - Taday



(07) 2438030



TADAY



que deben ser ejecutados desde el ámbito de sus competencias y aquellos que requieren ser ejecutados por otros niveles de gobierno.

En ambos casos, definirá estrategias de articulación concretas para garantizar su implementación y que formarán parte del modelo de gestión.

Partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico pudiéndose expresar en: visión de mediano y largo plazo; objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas; y, modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; ejes estratégicos del desarrollo; proyectos territoriales de cada eje estratégico, prioridades de ejecución, perfiles de cada macro-proyecto, estimación de presupuesto, fuentes de financiamiento y cronograma de ejecución.

En esta etapa del estudio se ha establecido la vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, los cuales han sido adoptados como políticas del Gobierno Nacional.

Se han definido estrategias de articulación concretas a través de las Estrategias Territoriales Nacionales, como medio para garantizar su implementación. En este caso se han vinculado con las siguientes estrategias:

- Propuesta del componente biofísico vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente económico productivo vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente socio cultural vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente político institucional vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente asentamientos humanos vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad, vinculada a la estrategia territorial nacional.

b.- VISIÓN DE DESARROLLO DE TADAY

La construcción de la Visión, ha sido parte de proceso político y técnico. En ella se describe el proyecto en común a mediano y largo plazo, se ha logrado en consenso con los habitantes. En este proceso, se ha procurado responder a la pregunta de cómo la ciudadanía se ve a sí misma y a su entorno en el mediano y largo plazo. Así mismo, se ha partido de analizar la visión planteada en el PDOT vigente y se han incorporado los ajustes que se han considerado necesarios. En general, la Visión de Desarrollo se ha construido sobre la base de considerar:

- Los aspectos identificados en el diagnóstico estratégico, los cuales han contribuido para el diseño de las propuestas de mediano y largo plazo.
- Las Políticas, lineamientos, estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional
- Los resultados obtenidos en las asambleas realizadas como parte del proceso de participación ciudadana.



juntaparroquialtaday@gmail.com



Calle Pedro Muñoz R.S. Azogues - Taday



(07) 2438030



TADAY

La proyección a futuro, permitirá potencializar las fortalezas y promover los cambios necesarios que demanda la población sin centrarse únicamente en la gestión institucional del GAD. Por tanto, con base en estos elementos, se ha podido establecer:

- **Visión**

La parroquia Taday es un centro de desarrollo e intercambio cultural, turístico, y agropecuario, proveedor del recurso hídrico necesario para la generación de energía hidroeléctrica del proyecto Dudas-Mazar. Con el modelo de gestión del GAD Parroquial se promueve el adelanto de sus comunidades y el mejoramiento económico de su población, sustentada en una infraestructura básica, en la producción agrícola y ganadera, desarrollada con respeto a los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. Fortaleciendo la identidad, sabiduría ancestral y cultural con participación, concertación y corresponsabilidad ciudadana para alcanzar el buen vivir.

c.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

- Fomentar la participación activa de las comunidades en la conservación del medio ambiente mediante el desarrollo de actividades comunitarias, como campañas de reforestación y monitoreo de especies locales en la Parroquia.
- Mejorar la capacitación técnica de los agricultores y ganaderos para promover prácticas productivas sostenibles y eficientes
- Preservar y valorar el Patrimonio Cultural de la Parroquia a través de un inventario integral.
- Establecer un plan Integral de conservación a largo plazo para la protección y mantenimiento de la Iglesia Central, el complejo Arqueológico de Zhin y las zonas de protección, aprovechando el potencial turístico de los recursos culturales y naturales.
- Garantizar la sostenibilidad y mejora de los equipamientos comunitarios para promover el bienestar social, de salud y educativo.
- Promover la participación activa de los habitantes en proyectos sociales y económicos, con el objetivo de reducir la migración hacia las ciudades y garantizar el bienestar y la estabilidad de las comunidades a largo plazo
- Asegurar el acceso eficiente y sostenible al servicio eléctrico en las zonas rurales, mediante la mejora de la infraestructura energética, con el fin de mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo económico.
- Implementar un plan de mantenimiento preventivo a largo plazo para la Infraestructura Vial parroquial.
- Establecer un presupuesto sostenible y a largo plazo para el mantenimiento del edificio, que permita garantizar su funcionalidad, capacidad operativa y conservación estructural, asegurando que el inmueble siga siendo un espacio adecuado y eficiente para su uso sin perder su valor y funcionalidad a lo largo del tiempo.
- Lograr la expropiación y protección sostenible de las zonas de conservación que corresponde al 38% del suelo parroquial, para garantizar su manejo ecológico y conservación a largo plazo.

Juntos somos la
FUERZA
DEL cambio



juntaparroquialtaday@gmail.com



Calle Pedro Muñoz R.S. Azogues - Today



(07) 2438030



TADAY

o.o. Fomentar el desarrollo agropecuario y económico utilizando tecnologías apropiadas y aprovechando el potencial turístico

- Fortalecer la infraestructura turística promoviendo la identidad local, con el objetivo de aumentar el flujo de visitantes y generar un impacto positivo en la economía local, la cultura y la sostenibilidad ambiental a largo plazo
- Mejorar la calidad de vida de la población parroquial dotándoles de servicios de calidad e infraestructura acorde a las necesidades
- Potenciar los espacios de participación ciudadana y control social en los procesos de planificación y gestión territorial, para lograr un modelo eficiente toma de decisiones en el territorio parroquial.

d.- MODELO TERRITORIAL DESEADO.

Construido a partir de los ajustes que se requieran proponer en el modelo territorial actual, identificado en el diagnóstico y considerando el contenido estratégico, se orienta la formulación y contenidos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualiza las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD Parroquial de Taday, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes.

e.- MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión del PDOT incluye estrategias y procesos para administrar el territorio del GAD, abordando problemas y desafíos identificados.

Se enfoca en la inserción estratégica territorial y la gestión multinivel e intersectorial, además de analizar temas transversales para mejorar la planificación, protección de derechos y gestión de riesgos. El modelo de gestión contiene al menos cuatro estrategias, las mismas que se detallarán a continuación:

- Inserción estratégica territorial
- Formas de gestión (articulación para la gestión)
- Estrategias transversales
- Seguimiento y evaluación

VOTACIÓN:

- Abg. Alfonso Naula V- **Presidente del Gad Parroquial Taday- SE APRUEBA**
- Abg. Edwin Anguisaca- **Vocal del Gad Parroquial Taday-SE APRUEBA**
- Ing. Jenny Alvarez-**Técnico de Planificación--SE APRUEBA**
- Sra. Rosa Carchichabla-**miembro del Consejo de Planificación-SE APRUEBA**
- Ing. Digna Calle- **miembro del Consejo de Planificación-SE APRUEBA**



juntaparroquialtaday@gmail.com



Calle Pedro Muñoz R.S. Azogues - Taday



(07) 2438070



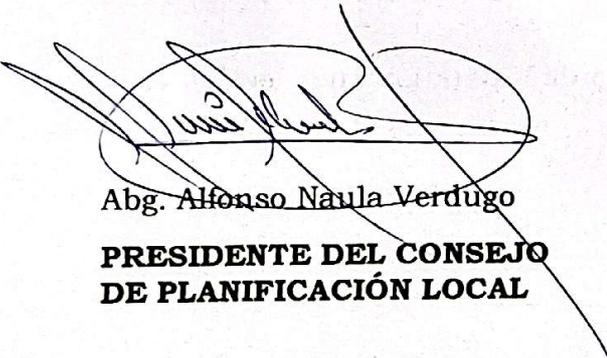
TADAY

Abg. José Félix Sacta - miembro del Consejo de Planificación-SE
APRUEBA

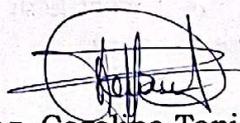


RESOLUCIÓN Nro. **001-GADPSAT-PDOT-2025**, El Consejo de Planificación local, en sesión ordinaria realizada el día miércoles 15 de enero de 2025, en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 29 del CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, menciona Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial. El periodo de funcionamiento de los Miembros del Consejo de Planificación será de dos años”; por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Andrés de Taday.

CUARTO: Clausura. - **Abg. Alfonso Naula Verdugo.** -Siendo las 11h45 se clausura la Sesión.



Abg. Alfonso Naula Verdugo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL



Ing. Carolina Tapia
SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL





TADAY

Gad Parroquial 2023 - 2027



La suscrita Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Andrés de Taday, en uso de sus atribuciones;

CERTIFICA

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación, del 15 de enero de 2025, el Consejo de Planificación, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADPSAT-PDOT-2025, El Consejo de Planificación local, en sesión ordinaria realizada el día miércoles 15 de enero de 2025, en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 29 del CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, menciona Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial. El periodo de funcionamiento de los Miembros del Consejo de Planificación será de dos años"; por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Andrés de Taday.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales y administrativos pertinentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

JUNTA PARROQUIAL DE TADAY



juntaparroquialtaday@gmail.com



Calle Pedro Muñoz R.S. Azogues - Taday



(07) 2438030